

Procedimientos para presentar un pedimento para un historial penal de acuerdo con la Sección 13-911 de las Leyes Vigentes de Arizona (ARS, por sus siglas en inglés)

Paso 1: Complete el pedimento y proporcione la información necesaria.

- *Si su sentencia condenatoria resultó en una pena penitenciaria:*
 - *Se le recomienda adjuntar, a este pedimento, un Certificado de absolución total de prisión del Departamento correccional de Arizona. La oficina del Departamento correccional de Arizona (DOC, por sus siglas en inglés) está ubicada en 1601 W. Jefferson, Phoenix. Antes de emitir una declaración, el DOC requiere un comprobante de pago de todas las sanciones financieras de ese caso. Por lo tanto, debe obtener una declaración financiera y un historial de pago de la sección de obligaciones penales financieras de la Secretaría del tribunal superior. Puede solicitar un historial de pago en persona en la ventanilla de presentación penal, en la ubicación de South Court Tower que se encuentra en 175 West Madison Street, piso 12, Phoenix, AZ 85003 o en la ventanilla de presentación del Southeast Regional Center, 222 East Javelina Avenue, Mesa, AZ 85210. Tendrá que completar una solicitud y pagar una cuota, y le enviarán el historial de pagos. Si desea conocer más opciones o detalles, comuníquese con la división de Obligaciones financieras penales al (602) 372-5375.*
 - *Información adicional del DOC está disponible en: <https://corrections.az.gov/>.*
- *Si ha cumplido con el régimen a prueba:*
 - *Es recomendable que adjunte, a su pedimento, una copia de su Orden de cumplimiento de régimen a prueba. Para obtener una Orden de cumplimiento de régimen a prueba, puede llamar a la Secretaría del tribunal superior y solicitar una copia de los registros. También puede enviar una solicitud por correo electrónico a Adult Probation (régimen a prueba de adultos) a APDRecordsRequest@jbazmc.maricopa.gov.*

Paso 2: Recopile sus documentos y sepárelos para formar (4) juegos. Necesitará los siguientes formularios:

<i>Juego 1: Originales para la Secretaría del tribunal superior:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Pedimento para sellar un historial penal</i>• <i>Opcional – Cualquier otra documentación justificativa adicional</i>	<i>Juego 2: Copias para el juez:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Pedimento para sellar un historial penal</i>• <i>Opcional – Cualquier otra documentación justificativa adicional</i>
<i>Juego 3: Copias para la Fiscalía del Condado:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Pedimento para sellar un historial penal</i>• <i>Opcional – Cualquier otra documentación justificativa adicional</i>	<i>Juego 4: Copias para usted:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Pedimento para sellar un historial penal</i>• <i>Opcional – Cualquier otra documentación justificativa adicional</i>

Paso 3: Entrega o correo.

Puede presentar el pedimento completo en persona, por correo, por presentación electrónica (e-file), o se puede depositar en los buzones externos como se describe a continuación. La Secretaría del Tribunal Superior está abierta de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. No tendrá que pagar un arancel de presentación.

- *Presente los documentos en persona en:*

*Ventanilla de presentación penal
South Court Tower
175 W. Madison Street, piso 12
Phoenix, AZ 85003*

*Ventanilla de presentación penal
Southeast Regional Court Facility
222 E Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

- *Envíe los documentos por correo a:*

*Clerk of Superior Court
Criminal Operations
175 W. Madison Street, 4th Floor
Phoenix, AZ 85003*

- *Presentación electrónica (eFile) en: <https://efiling.clerkofcourt.maricopa.gov/>.*

- *Depositar en buzón externo en:*

*County Administration Building
Entrada de 4^{ta} avenida
301 West Jefferson Street
Phoenix, AZ 85003*

*Southeast Facility Court Facility
Entrada sur
222 East Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

*Northeast Regional Center
Entrada principal
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032*

*Northwest Regional Center
Entrada principal
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, AZ 85374*

Paso 4: Espere recibir un aviso del tribunal.

- *Cuando presente el pedimento, un aviso de solicitud se les entregará a los abogados del fiscal apropiados como lo exige la ley.*
- *La agencia acusadora tiene (30) días después de que se haya presentado el pedimento para declarar cualquier objeción a la solicitud. Usted puede presentar una contestación a más tardar (15) días después de que se haya presentado una respuesta.*
- *Solicitar una audiencia. Si usted, el fiscal, la víctima, o por instancia del juez, se solicita una audiencia, el tribunal le mandará un aviso. Se podrá fallar sobre el pedimento sin una audiencia. Tenga en cuenta que no podrá pedir una audiencia después de que se haya declarado un fallo sobre su pedimento – tendrá que hacer la petición de antemano.*
- *Apelación. Si su pedimento es denegado, sí se permite apelar, pero solo a base de su elegibilidad para presentar una petición ante el tribunal.*
- *Si se deniega el pedimento habrá un plazo obligatorio de espera. Si su pedimento es denegado, tendrá que esperar 3 años a partir de la fecha de denegación para poder presentar otro pedimento.*
- *El juez tendrá que esperar por los menos treinta (30) días antes de que pueda conceder o denegar el pedimento, a no ser que la agencia acusatoria y todas las víctimas proporcionan un aviso indicando que no tienen objeción.*
- *Se le enviará por correo una copia firmada de la orden que otorga o deniega su pedimento al domicilio indicado en el formulario de pedimento. Por favor asegúrese de que su domicilio este actualizado con el tribunal. Si su domicilio cambia, necesitará presentar un formulario de cambio de domicilio con la Secretaría del tribunal superior. Puede descargar el formulario de cambio de domicilio aquí: <https://www.superiorcourt.maricopa.gov/SuperiorCourt/LawLibraryResourceCenter>.*

- *Si tiene preguntas antes de presentar el pedimento, puede ponerse en contacto con la Secretaría del Tribunal Superior al (602) 372-5375. Si no ha recibido una orden en un plazo de 120 días después de haber presentado su pedimento, puede ponerse en contacto con la Administración en materia penal al (602) 506-8575.*

Si falla en proporcionar suficientes detalles sobre los antecedentes que quiere que sean reservados, el juez podría desestimar su pedimento. Si esto ocurre, puede presentar un nuevo pedimento con detalles adicionales sobre sus antecedentes.

Si tiene alguna pregunta acerca de sus derechos, por favor consulte el Código de procedimiento en materia penal de Arizona y el título 13 de las Leyes Vigentes de Arizona en: <https://govt.westlaw.com/azrules> y <https://www.azleg.gov/arstitle/>.

No copie esta
ni presente esta
página